



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

De conformidad con el presente anuncio se efectúa convocatoria pública de la subasta para la adjudicación de los precintos de caza de corza, pertenecientes al coto de caza BU-10.851 de gestión y titularidad municipal, conforme el siguiente pliego de condiciones:

Subasta del aprovechamiento de tres precintos de corzas del coto de caza BU-10.851 de Gumiel de Mercado (temporada 2024/25)

Propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares por el pleno de la corporación municipal de Gumiel de Mercado, como órgano contratante competente, de fecha 30 de septiembre de 2024, que han de regir en la subasta del aprovechamiento de tres precintos de corzas del coto de caza BU-10.851 de Gumiel de Mercado.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. – *Objeto*: aprovechamiento de tres precintos de corzas del coto de caza BU-10.851 durante la temporada 2024/25.

2. – *Tipo de licitación*: 200 euros/hembra, conforme ordenanza municipal y el precio ha de ser mejorado al alza.

3. – *Garantías*: 50 euros/hembra.

4. – *Gastos*: el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos derivados de tasas, mejoras, anuncios, impuestos y en general todos los gastos que comporte la subasta.

5. – *Forma de pago*: a la firma del contrato se abonará el precinto/s que hayan sido adjudicados. La forma de pago siempre será por medio de transferencia, se ha de adjuntar medio de pago previo a la firma del contrato.

6. – *Desarrollo de la actividad cinegética*: se cazará exclusivamente en el coto de caza de titularidad municipal BU-10.851 de Gumiel de Mercado.

El adjudicatario está obligado a cumplir con las prescripciones legales obligatorias para el desarrollo de la actividad cinegética de caza mayor.

7. – *Resolución del contrato*: el contrato quedará resuelto y sin efecto cuando el adjudicatario no cumpla con alguna de las prescripciones recogidas en este pliego o en el contrato y en todo caso a la finalización del mismo.



8. – *Licitadores*: podrán participar en la subasta todos aquellos que ostenten capacidad para el desarrollo de la actividad, y demuestren ser cazadores, por medio de documentación acreditativa.

9. – *Presentación de proposiciones*: se presentarán o remitirán al Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, en horario de oficina hasta las 14 horas a contar desde el día siguiente a su publicación hasta el decimoquinto día posterior a su publicación, toda proposición ha de ser presentada in situ en las oficinas municipales.

Se formará la mesa de contratación a las 24 horas de la finalización de las proposiciones en el salón de plenos del ayuntamiento y estará integrada por el alcalde, un concejal por cada grupo político con representación en el pleno, asistidos por el secretario del ayuntamiento.

Con antelación se señalará en la sede electrónica del ayuntamiento www.gumioldemercado.es el día y la hora de la subasta, que será pública.

10. – *Lotes*: se constituye un lote por cada pieza a subastar, quedando de la siguiente manera:

- Lote 1: hembra.
- Lote 2: hembra.
- Lote 3: hembra.

En el caso de que hubiese uno o varios lotes sin adjudicar, y en otro u otros lotes hubiese habido más de una oferta, al ser los lotes idénticos entre sí, la mesa podrá al objeto de no dejar desierto ningún lote adjudicar al segundo y sucesivos ofertantes que hayan quedado sin lote o lotes, aquellos lotes que hayan quedado desiertos, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

11. – *Prohibiciones*: queda expresamente prohibida la reventa de precintos, bajo sanción administrativa.

12. – *Modelo de proposición*:

En el sobre A: se presentará una declaración jurada del licitador indicando el compromiso de cumplir todas las normas y condiciones del pliego de cláusulas administrativas así como la Ley de Caza de Castilla y León.

En el sobre B: la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

D., con DNI, con domicilio, en la calle, en nombre propio o en representación de enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de tres precintos de corzo del coto de caza BU-10.851 de Gumiel de Mercado, para las temporadas 2024/25, ofrezco la cantidad de euros, aceptando todas las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas y cumpliendo las normas establecidas en la Ley de Caza de Castilla y León.

En, a de 2024.

En Gumiel de Mercado, a 1 de octubre de 2024.

El alcalde,
Pedro Gómez Marino